MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2691/26

San Martín de los Andes 29 OCT 2026

VISTO:

La solicitud presentada por la trabajadora **ROMINA LEIBLICH – LEG. 3098**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes por la suma de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS ($1.500.000,00)**; y,

CONSIDERANDO:

Que la trabajadora manifiesta la necesidad de afrontar gastos imprevistos e impostergables derivados de la situación de salud de su hijo, quien se encuentra en seguimiento médico en el Hospital Garrahan, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tras haber sido trasplantado.

Que el importe será descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Noviembre de 2026, en cuotas iguales y consecutivas, conforme al formulario de anticipo de haberes y a lo autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE a la trabajadora municipal **ROMINA LEIBLICH – Legajo Nº 3098**, un anticipo de haberes por la suma de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ($1.500.000,00)**, el que será depositado en la cuenta bancaria cuyo CBU se encuentra registrado a su nombre, y será descontado a partir de la liquidación de haberes correspondiente al mes de Noviembre de 2026 en cuotas fijas iguales y consecutivas, conforme a lo expuesto en el Visto y los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por el Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría y Tesorería, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

E.C

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A